

como participación mínima de beneficios en el cierre del ejercicio. Igualmente tendrá derecho a dos mensualidades por carestía de vida que se harán efectivas una en febrero y otra en octubre así como una gratificación de beneficios de cuantía variable, derecho a disfrute de trienios de 1.800 pesetas anuales sin limitación de los mismos y un premio de asistencia, regularidad y ayuda al transporte de 25 pesetas diarias.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero, para cubrir catorce plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de este Instituto, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ingeniero ilustrísimo señor don José M.^a Barbero Carnicero.

Vocales: Ingeniero ilustrísimo señor don Ildelfonso Nadal Romero, señor don Rodolfo Núñez de las Cuevas, Topógrafo don Enrique Cacho Mueña, Delineante don Francisco Aguado Maca-soll y Secretario Delineante don Antonio Pajares Talavera.

Lo que manifiesto a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de mayo de 1967.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 15 de abril de 1967 por la que se convoca oposición para proveer una plaza vacante de funcionario de la carrera de la Interpretación de Lenguas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de la Carrera de la Interpretación de Lenguas, aprobado por Decreto de 13 de enero de 1956 y en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y previa autorización de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar oposición para proveer una plaza vacante de funcionarios de la citada carrera, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a esta oposición los españoles que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de veintiún años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior o su equivalente nacional o en países extranjeros.
- No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Observar buena conducta.
- Tratándose de aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social o estar exentas de realizarlo.

Segunda.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del

Estado» o en los Gobiernos Civiles u oficinas de Correos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados harán constar en sus solicitudes que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la norma primera, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y su domicilio, consignando de modo expreso el compromiso de prestar como trámite previo a la toma de posesión, caso de ser aprobados, el juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según previene el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.

Tercera.—Los solicitantes satisfarán en la Habilitación del Ministerio la cantidad de 350 pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo también abonarse esta cantidad por giro postal en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

Quinta.—La oposición dará comienzo en el Ministerio de Asuntos Exteriores el día y hora que se anuncie, al menos con quince días de antelación por el Tribunal, que constituido por dos funcionarios de la Carrera Diplomática, uno de ellos con categoría de Ministro Plenipotenciario, que será Presidente, y otro, con la categoría de Secretario de Embajada, que será el Secretario del Tribunal; un Catedrático de Universidad de la Facultad de Filosofía y Letras y dos funcionarios de la Carrera de Interpretación de Lenguas se designará por Orden ministerial una vez formalizada la lista de aspirantes admitidos, haciéndose público el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal podrá proponer, si lo cree necesario, que entren a formar parte del mismo una o dos personas ajenas a la Interpretación de Lenguas en calidad de asesores; estos asesores tendrán voz, pero no voto.

Séptima.—El Tribunal determinará el número de ejercicios y el orden en que hayar de realizarse.

Octava.—Los aspirantes habrán de acreditar mediante examen que conocen perfectamente el francés, el inglés y el alemán, y como idiomas especiales de esta convocatoria, el ruso y el rumano.

Uno de los ejercicios consistirá en la traducción de documentos de carácter jurídico y comercial, con el fin de que pueda comprobarse que los candidatos poseen suficiente conocimiento del tecnicismo propio de estas materias.

Novena.—Como idiomas de ampliación correspondientes a esta plaza se señalan el búlgaro y el italiano, cuyo conocimiento deberá acreditarse a los seis y a los doce años de servicio, respectivamente.

Décima.—Todos los ejercicios serán eliminatorios, requiriéndose para aprobar obtener la puntuación mínima que con antelación a los ejercicios haya fijado el Tribunal, y el resultado de la calificación se hará público al final de cada uno de ellos.

Undécima.—El opositor que por haber obtenido las mejores calificaciones sea propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria, deberá presentar en la Dirección de Personal de este Ministerio dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta, los documentos que se relacionan a continuación:

Certificación del acta de nacimiento legalizada si procede.
Título a que se refiere la norma primera b) de esta convocatoria.

Certificación de antecedentes penales.
Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado Provincia o Municipio.

Certificación médica acreditativa de no poder sufrir enfermedad contagiosa o infecciosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal de su residencia. En su caso, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta de realizarlo. Si el opositor propuesto tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmentelmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima.—Publicado el nombramiento y notificación éste al propuesto por el Tribunal, deberá el interesado tomar posesión en el plazo de treinta días contados desde la fecha de su nombramiento, perdiendo todo derecho si así lo hiciere. Este plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1967.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.